

Reposición de auto de fijación de cuota alimentaria.

Miguel Reales <miguel.reales@yahoo.es>

Vie 2/09/2022 3:51 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Soplaviento
<j01prmsoplaviento@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

Juez promiscuo municipal de Soplaviento.

E. S. D.

REF: fijación de cuota de alimentos
DTE: Zoila Rosa Castillo Polo
DDO: Jolman David Villa Utria
RAD: 13-760-40-89-01-2022-00103-00

Miguel Ángel Reales Salas, varón mayor de edad, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado civil profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la demandante me dirijo a usted para manifestar se sirva reponer el auto de fijación de cuota alimentaria para que se sirva oficiar a los cajeros pagadores de las otras entidades en donde labora el demandado, las cuales aparen solicitadas en las pretensiones de la demanda.

Sírvase, señor juez, proceder con lo solicitado en beneficio de los interés legales de las menores.
Renuncio a términos que apruebe lo solicitado o manifestado

Atte:

Miguel Ángel Reales Salas.
CC# 73. 263. 842 Calamar-Bolívar
TP# 326009 C. S de la J.